

Provincia de Valencia

«Jardín», de Valencia: Rama Electricidad y Electrónica (Profesiones Electricidad y Electrónica).

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor cumplimiento y desarrollo de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Medias.

11693 *ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se publica la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ediciones Técnicas y Profesionales, S. A.», contra Orden ministerial de 3 de septiembre de 1976, sobre distribución de impresos oficiales en Institutos de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ediciones Técnicas y Profesionales, S. A.», contra Orden de este Departamento de 3 de septiembre de 1976, que declaró obligatoria la utilización de diversos impresos oficiales, el Tribunal Supremo, en fecha 13 de octubre de 1978, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con estimación total del presente concurso contencioso-administrativo, trescientos cinco mil ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, interpuesto por el Abogado del Colegio de Madrid don Joaquín Sánchez Rocamora, en nombre y representación de «Ediciones Técnicas y Profesionales, S. A.», contra Orden ministerial de Educación y Ciencia de tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis, sobre distribución de impresos oficiales en Institutos de Bachillerato, y habiendo sido parte el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la nulidad de dicha Orden por ser contraria a derecho; sin hacer expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

11694 *ORDEN de 2 de marzo de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como Habilitados a los Centros de B. U. P. no estatales siguientes: «Humet», de Barcelona; «Arana» y «Central», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo) que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros habilitados que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Humet». Domicilio: Urgel, 155. Titular: Collectiv d'Ensenyants

S. Cooperativa. Clasificación definitiva como Centro habilitado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 180 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Arana». Domicilio: Claudio Coello, 33. Titular: Benito Arana Vidal. Clasificación definitiva como Centro habilitado de B. U. P. con cinco unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Central». Domicilio: Calle Hermosilla, 18. Titular: Alberto Alonso Merino. Clasificación definitiva como Centro habilitado de B. U. P. con cinco unidades y capacidad para 150 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

11695 *ORDEN de 2 de marzo de 1979 por la que se revisan y actualizan Ordenes ministeriales de clasificación relativas a Centros de las provincias siguientes: Badajoz, Barcelona, Cádiz, Gerona, León, Las Palmas, Madrid, Murcia, Orense, Oviedo, Sevilla, Vizcaya y Toledo.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asigna clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación, en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio); la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Badajoz

Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca de los Barros. Denominación: «San José». Domicilio: Calle San Ignacio, 2. Titular: Congregación de Religiosos de la Compañía de Jesús. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares. Se modifica la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978, que señalaba distinta titularidad.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Sil-León XIII». Domicilio: Calle León XIII, 16 y 18. Titular: «Docen, S. A.». Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se modifica la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978, autorizándose cambio de titularidad del Centro a favor de «Docen S. A.».

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Sil». Domicilio: Avenida Doctor Andreu, 24-28. Titular: «Esen, Sociedad Anónima». Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se modifica la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978, autorizándose cambio de titularidad del Centro a favor de «Esen, S. A.».

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «San José». Domicilio: Averida López Pinto, 50. Titular: Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares. Se modifica la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978, reduciéndose capacidad del Centro.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «San Ignacio». Domicilio: María Auxiliadora, sin número. Titular: Congregación de Religiosos Salesianos. Clasificación definitiva como